

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.008 · 2003

LEY 13.008

Boletín Oficial, 24 de enero de 2003 · 1 artículo

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.008

ARTÍCULO 1°. Prorrógase por el término de dos (2) años la vigencia de la Ley 12034, a partir de su vencimiento.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.008. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).